



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2007-00373-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, mediante la cual solicita oficiar al Grupo de Automotores de la Sijin de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de que procedan a la aprehensión del vehículo objeto de medida cautelar en el presente asunto, a ello no se accede, pues para ello deberá adjuntar la respectiva constancia de que el despacho comisorio fue debidamente diligenciado ante la autoridad competente. Dicho despacho comisorio le fue enviado por medio de correo electrónico el día 05 de agosto de 2020.

De otro lado y por ser procedente se accede a oficiar a la oficina de Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, a efecto de que certifique las placas de los vehículos que constan registrados a nombre del señor JOSE HUMBERTO ESPINOSA AGUDELO.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 077
fijado hoy 11 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA